

Fecha: 24-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 55, de 2026.- Llama a ingreso de solicitudes para iniciar el procedimiento de emergencia de saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz particular de acuerdo con el decreto ley N° 2.695/79 para inmuebles respecto de los cuales los solicitantes carecen de título de d**

Pág. : 16
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.358 | Sábado 24 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2759925

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LLAMA A INGRESO DE SOLICITUDES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SANEAMIENTO DEL DOMINIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ PARTICULAR DE ACUERDO CON EL D.L. N° 2.695/79 PARA INMUEBLES RESPECTO DE LOS CUALES LOS SOLICITANTES CARECEN DE TÍTULO DE DOMINIO INSCRITO A SU NOMBRE O LO TIENEN IMPERFECTO, EJERCEN POSESIÓN MATERIAL, Y SE VIERON AFECTADOS POR LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIOBÍO, EN ENERO DE 2026

(Resolución)

Núm. 55 exenta.- Santiago, 20 de enero de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes; lo informado por la División de Constitución de Propiedad Raíz mediante Documento Conductor N° 704993; lo dispuesto en el decreto ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 386, de 1981, y sus modificaciones; en el decreto ley N° 2.695, de 1979, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 541, de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales; en el DFL 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto supremo N° 2, de 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de Ñuble; lo dispuesto en el decreto supremo N° 3, de 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Biobío; lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.917, de 1996, complementada por resoluciones exentas N° 940 de 2003, N° 902 de 2013, N° 1.517 de 2018; la resolución exenta N° 260, de 2024, que establece el Procedimiento de Saneamiento de Emergencia todas de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º.- Que, el ejercicio de la potestad pública de la regularización de la posesión irregular de aquellos poseedores materiales de inmuebles particulares que carecen de un título de dominio o que tienen uno imperfecto, es una modalidad de constituir propiedad mediante el procedimiento administrativo que en el DL N° 2.695, de 1979, y sus modificaciones. Se consagra para su ejecución por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la División de Constitución de Propiedad Raíz, por medio del cual se permite al interesado acogerse a sus beneficios mediante la aplicación de dicho procedimiento, y acceder al dominio mediante prescripción especial de corto tiempo de dos años contados desde la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo de la resolución administrativa que le reconoce la calidad de poseedor regular.

2º.- Que, en el marco de la emergencia de incendios forestales acaecida en el mes de enero de 2026 en las regiones de Ñuble y del Biobío, la autoridad ministerial ha instruido que es necesario aplicar respecto de los eventuales casos de saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz particular ubicados en dichas zonas afectadas, el procedimiento de saneamiento del dominio de emergencia, sancionado mediante resolución exenta N° 260, de 2024, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

3º.- Que, a fin de asignar de manera eficiente los recursos para la regularización del dominio de las familias afectadas, el presente llamado tendrá una fecha de inicio y una fecha de término

CVE 2759925

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 24-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 55, de 2026.- Llama a ingreso de solicitudes para iniciar el procedimiento de emergencia de saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz particular de acuerdo con el decreto ley N° 2.695/79 para inmuebles respecto de los cuales los solicitantes carecen de título de d**

Pág. : 17
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.358

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de Enero de 2026

Página 2 de 2

para realizar las presentaciones de las solicitudes de saneamiento del dominio de acuerdo a la forma y modalidades indicadas en el procedimiento especial de emergencia anteriormente indicado, que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo costo de tramitación será financiado por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Resuelvo:

I.- Lláuese a ingreso de solicitudes para iniciar el procedimiento de emergencia de saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz particular de acuerdo al decreto ley N° 2.695/79 para inmuebles respecto de los cuales los solicitantes carecen de título de dominio inscrito a su nombre, o lo tienen imperfecto, ejercen posesión material, y se vieron afectados por los incendios ocurridos en las regiones de Ñuble y del Biobío en enero de 2026, que cuenten con Ficha FIBE del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

II.- El plazo de cierre del llamado antes indicado será el 31 de julio de 2026.

III.- Aplíquese gratuidad total para todas las solicitudes de saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz tramitadas por el procedimiento de emergencia.

IV.- El presente llamado se regirá por el procedimiento de saneamiento de emergencia de la pequeña propiedad raíz particular, DCPR-SAE-P1, versión 2 de 12 de febrero de 2024, sancionado mediante resolución exenta N° 260, de 2024, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial, comuníquese en la página web institucional y archívese.- Sebastián Vergara Tapia, Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Phil Muñoz Nilo, División Administrativa Subrogante.



CVE 2759925

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl